

FONDO SOLIDARIO – UAR

Preguntas Frecuentes

- **¿A quiénes cubre?**

A todos los jugadores del país que jueguen o practiquen rugby desde Infantiles y hasta el Plantel Superior (masculinos y femeninos por igual), que **NO ESTÉN CUBIERTOS POR NINGUNA OBRA SOCIAL o MEDICINA PREPAGA** y que hayan sido fichados correctamente (carga de datos por la Unión o clubes provinciales en el PADI – Portal de Administración Descentralizado de Información – y abonado el monto correspondiente a fichaje y Fondo Solidario) previamente al accidente.

- **¿Quién se encarga de fichar a todos los jugadores?**

Las Uniones Provinciales (en algunas Uniones, los clubes también fichan jugadores) son las encargadas de fichar jugadores en el PADI, recolectar toda la documentación y enviar a la UAR el pago correspondiente por los fichajes y Fondo Solidarios de los jugadores cargados en el sistema.

- **¿Qué accidentes son reconocidos?**

Todos los ocurridos en prácticas oficiales del rugby; ya sea en partidos amistosos, oficiales o entrenamientos.

- **¿Quién es el encargado de tramitar el reclamo ante el Fondo Solidario?**

La Unión Provincial a la que pertenece el jugador es la encargada de recolectar y presentar toda la documentación necesaria.

- **¿Si tengo Obra Social, no me cubre?**

Si cuentan con Obra Social o Medicina Prepaga, sólo se contemplarán los casos en los que las mismas indiquen por escrito, en nota firmada por su cobertura, que **NO CUBREN LAS LESIONES PROVENIENTES DE LA PRACTICA DEL RUGBY**. En esos casos se tratará como si no tuviera cobertura.

- **¿Los jugadores infantiles (de 9 a 14 años) están cubiertos?**

Si, todos los jugadores infantiles están cubiertos, igual que los mayores. La diferencia es que no abonan fichaje ni Fondo Solidario, pero sí deben ser fichados de la misma manera.

- **¿Cómo se comienza el trámite para solicitar un reintegro?**

En primer lugar, la Unión Provincial debe cargar la denuncia del accidente dentro de los 30 días corridos de ocurrido el mismo. Luego se encargará de recavar toda la documentación necesaria para completar el caso y que este pueda ser tratado por la Subcomisión (se tratan únicamente aquellos casos completos, que cuentan con la documentación obligatoria).

- **¿Qué sucede con las prótesis/implantes?**

Generalmente, las Obras Sociales NO CUBREN las prótesis/implantes. El Fondo Solidario reintegra el valor de acuerdo a un nomenclador (tabla de valores) y a su denominación genérica. Sólo se cubren las de origen nacional.

- **¿Qué sucede cuando teniendo cobertura social decide atenderse con un profesional que está fuera de éste ámbito?**

En estos casos el Fondo Solidario, **NO** reintegra importe alguno, por que se entiende que hay profesionales contratados por su Obra Social, habilitados para controlar y resolver los problemas originados por sus lesiones.

- **¿Dónde se canalizan los trámites?**

Los mismos se deben tramitar en la Unión a la que está representando y mediante la presentación de los formularios descriptos en la Reglamentación.

- **¿Cuánto reintegran?**

Así como sucede con las prótesis, cuando se reintegra un valor a un jugador, se tiene en cuenta el nomenclador. Está claro que, por el aporte que se ingresa, no se puede reintegrar la totalidad de lo gastado por cada lesionado. Por ello, esta tabla (nomenclador) sirve de parámetro para reintegrar los valores que se pagan en plaza por prestaciones similares. Ningún reintegro podrá superar el máximo fijado por el módulo respectivo conforme al nomenclador vigente. La franquicia que se fije, será descontada del monto total a reintegrar en cada caso. Además se establece que es de absoluta responsabilidad de cada Unión que el jugador que recibe el pago del Fondo Solidario por su lesión firme los recibos correspondientes al mismo, siendo la firma de los mismo de carácter obligatorio y requisito indispensable para recibir el monto reconocido por esta Subcomisión; el incumplimiento de este requisito y/o el incumplimiento del envío de estos recibos firmados por los jugadores a la UAR será considerada falta grave, pudiendo resultar en la suspensión de los pagos a dicha Unión hasta cumplimentar con este requisito como se estipula.

- **¿Se reintegra todo el importe gastado?**

No. El Fondo Solidario tiene una franquicia de \$ 400.

- **¿Cómo se reintegra?**

La UAR confecciona un cheque a nombre del beneficiario (jugador lesionado o padres/representantes legales del mismo en caso de menores de edad) y se lo manda a la Unión correspondiente.

- **¿Cuándo se reintegra?**

Tal como lo advierte la pregunta, se tramitan reintegros, nunca se adelanta dinero por prestaciones a realizarse. Parte de la documentación a presentar es la Factura abonada.

- **¿Qué sucede con los jugadores que viajan al exterior?**

Los jugadores que viajan al exterior no están cubiertos por el Fondo Solidario. La UAR les indica claramente, dentro de los requisitos previos a la autorización del viaje, que deben viajar asegurados contra cualquier tipo de lesión que pudieran recibir.

- **¿Están cubiertos en todas la Competencias?**

NO. Solo en los Torneos y Campeonatos organizados por las Uniones.

- **¿Con qué antigüedad se puede solicitar un reintegro?**

El pedido de reintegro debe solicitarse entre el primer y tercer mes de ocurrido el accidente, tiempo suficiente para completar los formularios, obtener presupuestos, factura, el informe del médico, etc. De existir una lesión a la que se atendió en forma provisoria hasta comprobar su evolución y luego termina en un tratamiento o cirugía posterior, deberá adjuntar la historia clínica con su evolución y tratamiento realizado así como también una nota que avale y detalle dicha evolución. Debe tenerse en consideración que se cuenta con 3 meses para completar la documentación necesaria, a partir de la denuncia de la lesión.

- **¿Quiénes más están cubiertos por el Fondo Solidario?**

Los árbitros de todas las Uniones, cargados en el PADI de la Unión Provincial a la que pertenece al inicio de la temporada y su correspondiente apto médico.

▪ **¿Qué pasa con los jugadores que se lesionan al inicio de la temporada, cuando aún no han pagado el importe del Fondo Solidario?**

Los jugadores que pagaron el importe del Fondo Solidario durante el año anterior, mantienen su cobertura hasta la fecha límite del nuevo pago.

Los que ingresan a Menores de 15, que no pagaron durante el año anterior, se les da tratamiento de Infantiles hasta la fecha límite del nuevo pago.

Los que no hubieran jugado en el año anterior, por ausencia o nuevo ingreso al deporte, serán cubiertos a partir de una Declaración del Club y la Unión respectiva.

▪ **¿Cuál es la documentación a presentar del reintegro por la lesión sea tratada por el Fondo Solidario?**

Para la evaluación de cada caso se deberá presentar, a través de cada Unión, la siguiente documentación en forma clara, legible y precisa:

- a) el formulario que integra el presente reglamento como anexo, debidamente llenado a máquina o en letra de imprenta;
- b) en caso de lesiones ocurridas en partidos: copia de la tarjeta del partido, conteniendo la declaración del referee dando cuenta de la existencia de la lesión y la declaración del médico oficial actuante durante el partido, incluyendo diagnóstico y tipo de atención prestada;
- c) en caso de lesiones ocurridas durante un entrenamiento: 1) se deberá presentar una nota del club al que pertenece el jugador firmada por sus representantes legales (presidente y/o secretario) conteniendo una descripción de los hechos, en el carácter de declaración jurada; 2) informe del médico que asistió en el carácter de primer auxilio;
- d) Evaluación Pre Competitiva correspondiente;
- e) en caso de internación no quirúrgica, copia de la historia clínica;
- f) en caso de cirugía, el correspondiente parte quirúrgico;
- g) en todos los casos originales de las facturas pagadas cuyo reintegro se solicita;
- h) Nota del club aclarando cómo se produjo la lesión.

Recibida la documentación completa se le dará un número de ingreso a la carpeta y la solicitud será tratada. El tiempo establecido para completar la documentación requerida es de 3 meses, a partir de la denuncia de la lesión.